CONTRATO N° 58/2015 CON IPSON DE NELSON BAREIRO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2015, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS", CON ID N° 292.456

Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle 14 de Mayo esquina Palma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IPSON de Nelson Bareiro con RUC 1770922/9, domiciliado en Miraflores y Carlos Maidana (San Lorenzo), teléfono: 570554, representado en este acto por el Sr. **Nelson Bareiro** en su carácter de Propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*15.100.000*
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*390*	*30*	*1*	*99*	*4.840.000*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.456

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26"Adquisición de Materiales Informáticos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 1.038 de fecha 06 de noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	26121609-002	Cajas de cable UTP cat. 5 E (color azul)	4	Unidad	Conatel	Uruguay	380.000	1.520.000
2	39121205-001	Canaleta plástica 25 mm x 30mm, en tiras de 2 metros	40	Unidad	Conatel	Uruguay	25.000	1.000.000
3	39121205-001	Canaleta de piso para fijación de 2 metros	40	Unidad	Conatel	Uruguay	25.000	1.000.000
4	39121429-001	Cajas de servicio de 2 puertos- blanca	60	Unidad	Conatel	Uruguay	25.000	1.500.000
5	39121429-001	Conector RJ45 macho Cat. 5E	500	Unidad	AMP	China	2.500	1.250.000
6	31162405-003	Ordenadores internos de cables de 1 U/19"	10	Unidad	Trendnet	China	180.000	1.800.000
7	31162806-004	Tarugos y sus respectivos tornillos de 6 mm	400	Unidad	Calo	China	1.800	720.000
8	31162806-004	Tarugos y sus respectivos tornillos de 8 mm	200	Unidad	Calo	China	2.200	440.000
9	31162806-004	Tarugos y sus respectivos tornillos de 12 mm	100	Unidad	Calo	China	2.800	280.000
10	27112719-001	Pistolas de aplicación de silicona en frío.	5	Unidad	Profiel	China	86.000	430.000
11	39121708-002	Pinzas para RJ45 para elaborar conexiones de RED LAN.	5	Unidad	Profiel	China	120.000	600.000
12	43201803-001	Disco Duro SSD SATA 3 2.5" 250GB	10	Unidad	Sata	China	380.000	3.800.000
13	39121429-001	Conector RJ45 macho CAT6e blindada	500	Unidad	AMP	China	3.200	1.600.000
14	41113630-002	Probador multifuncional y generador de tonos con pantalla LCD destinado para rastrear alambres y diagnosticar condiciones de cables LAN. Tiene 9 tonos diferentes para identificar su estado.	3	Unidad	Minipa	Brasil	1.000.000	3.000.000
15	27113203-001	Herramienta multifuncional para corte, pulido, lijado y tallada de una variedad de materiales.	2	Unidad	Profiel	China	500.000	1.000.000
TOTAL								**19.940.000**

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Barreto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, *en el Departamento de Suministro, sito Benjamín Constan y Ayolas, en el Edificio Mercurio, 7mo. Piso.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Barairo

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes noviembre de 2015.

IPSON
TECNOLOGIA INSERTADA
de Nelson Bareiro

Señor Nelson Bareiro
C. I. 1.770.922
IPSON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas